

REPUBLICA DE LA REPUBLICA
DE EL SALVADOR
COMUNIDAD PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 20 de marzo de 2015.

ORDEN No.: LG/1001/0062/2015

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

GALAXIA DEPORTES, S.A. DE C.V.

0614-030583-001-2

LÍNEA:

1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	55100000	54116	5	UNIDAD	CRONÓMETRO NIQUELADOS, RELOJ CON DÍAS Y MES, CRONÓMETRO HORA, MINUTO Y SEGUNDO, ALARMA PROGRAMABLE HORARIO Y DIARIA.	JUNSO / CHINA	\$ 18.00	\$ 90.00
2	55100000	54116	10	UNIDAD	BOMBA PARA INFLAR BALONES, CON CAPACIDAD DE 120 PSI / 8 BAR, BARRIL DE ALUMINIO Y BLOQUEO DEL PULGAR PESO 150 GRAMOS.	GALAXIA / CHINA	\$ 10.00	\$ 100.00
					GARANTÍA: 100% POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).			
					RESPONSABLE: SR. JULIO SAEZ TEL. 2527-7450 Y 78855798			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)							\$	190.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES.

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES LÚDICOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE DESARROLLAN LOS CENTROS JUVENILES LOS CUALES FORMAN PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SOLICITUD CÓDIGO: 0032(02-03-2015)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0062/2015

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.



DESIGNADO APN/DA

[Handwritten Signature]



No. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE DISTRIBUCIÓN 2015

HECHO POR: *[Signature]* LAPH

FECHADO POR: